

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- e) El Decreto N° 5820 de fecha 06 de diciembre del 2016 que promulga Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N° 6298 de fecha 30/12/2016, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación Pública "Diseño de ingeniería Línea Nueva, Ruta V-500", identificada en el portal de compras públicas con el ID N° 2852-12-LE17
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 7 de diciembre 2016.
- h) El Acuerdo N°89 del Honorable Concejo Municipal de fecha 16/05/2017, que aprueba la adjudicación del proyecto "Diseño de Ingeniería Línea Nueva Ruta V-500" a la Empresa RPG Ingeniería y Proyectos Ltda.
- i) El Decreto Ex. N° 2348 de fecha 18 de mayo 2017, que promulga los acuerdos N°s 89 al 93 adoptados en el desarrollo de la décima séptima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal periodo 2016-2020, celebrada el 16 de Mayo 2017.
- j) El Decreto N°2498 con fecha 26 de mayo 2017 que adjudica la licitación a la consultora RPG Ingeniería y Proyectos Ltda.
- k) El Decreto N° 3140 de fecha 13 de Julio 2017 que designa Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz.

CONSIDERANDO

- a) Que, con fecha 18 de Julio 2017 la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas RUT 69.220.200-7 y la consultora RPG Ingeniería y Proyectos Ltda. Rut 76.014.332-4, que suscribe un contrato a Suma Alzada mediante el cual se encomienda a la citada consultora la ejecución del estudio "Diseño de Ingeniería Línea Nueva, Ruta V-500", por la suma de \$27.000.000 IVA incluido.

DECRETO N° 3824

1º APRUÉBESE en todas sus partes el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas Rut 69.220.200-7 y la consultora RPG Ingeniería y Proyectos Ltda. Rut 76.014.332-4 por el estudio "Diseño de Ingeniería Línea Nueva, Ruta V-500".

2º IMPÚTESE el gasto que demande el presente decreto del proyecto antes individualizado, por la suma de \$27.000.000 IVA incluido cargados al Item "215.31.02.002.005.001" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA  
Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/cma



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas  
(56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl